

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	59
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	60



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con el Punto Quinto del Acta de Sesiones Municipales número 084/2006 de fecha 19 de octubre de 2006, del Consejo Municipal de la municipalidad de Tiquisate, departamento de Escuintla; y Resolución del Concejo de Administración del Banco de Desarrollo Rural, S. A., número CA-210-0-2006 de fecha 31 de octubre de 2006, contenida en el punto Décimo del Acta número 25-2006 de la citada fecha, se aprueba la constitución del fideicomiso denominado "Fideicomiso IUSI de la Municipalidad de Tiquisate", formalizado mediante Escritura Pública número 19, de fecha 5 de diciembre de 2006.

Visión

De la Municipalidad de Tiquisate: " Hacer del buen ejemplo al 2016, un municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente de paz y respeto, que promueve el desarrollo integral impulsando programas de beneficio comunitario que contribuya a mejorar el nivel de vida de la sociedad tiquisatente ."

Misión

De la Municipalidad de Tiquisate: " Somos un gobierno municipal responsable que tiene como fin promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos."

Elementos Personales

Lo constituyen: Fideicomitente: Municipalidad de Tiquisate; Fiduciario: Banco de Desarrollo Rural, S. A.-BANRURAL-; y Fideicomisario: Municipalidad de Tiquisate.

Plazo y Vencimiento

El plazo del Fideicomiso es de diez (10) años, contados a partir de la fecha de formalización del instrumento público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre el Fideicomitente y el Fiduciario, la cual deberá formalizarse a través de escritura pública. El fideicomiso vence el 4 de diciembre de 2016.



Función

El presente fideicomiso se constituye con el propósito de cumplir con los objetivos siguientes: I) Administrar los fondos para la implementación del proyecto relacionado con el catastro municipal del municipio de Tiquisate, lo cual incluye entre otras actividades, la toma de fotografías aéreas, mapeo del municipio, levantamiento predial y actualización de datos catastrales, y demás actividades que sean necesarias para alcanzar este objetivo; II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos por parte de los contribuyentes relacionados y provenientes del Impuesto Único sobre Inmuebles en todo el municipio de Tiquisate; III) Administrar los recursos que resulten disponibles del Fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad y otros en las diversas comunidades del municipio de Tiquisate; IV) Contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso; y, V) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.¿

Destino de los Recursos

Con los fondos recibidos por el fideicomiso, proveniente del cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles, el fiduciario deberá atender las obligaciones del fideicomitente en el siguiente orden de prioridad, tomando en cuenta siempre que su destino debe encuadrarse a lo normado en la ley de la materia, en el siguiente orden de prioridad:

Número Uno: Atender la comisión del fiduciario correspondiente al manejo del fideicomiso, cuando no lo cubran sus productos, así como cualquier otro gasto e impuesto derivado de la ejecución del mismo.

Número Dos: Pago de los servicios contratados para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, tendentes a realizar lo siguiente: a) Establecimiento Catastral; b) Control de la Construcción Urbana; c) Administración de la recaudación del Impuesto del IUSI; d) Tasas por concepto de Licencias de Construcción y Contribución de Mejoras; c, e) Otros que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del fideicomiso.

Número Tres: Pagar, en forma irrevocable, las obligaciones que tenga la Municipalidad y que indique al fiduciario de acuerdo a los términos y condiciones



pactadas en los contratos firmados que cuenten con la aprobación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tiquisate.

Número Cuatro: Entregar a la fideicomitente los excedentes de fondos después de haber cubierto las provisiones indicadas anteriormente, en la cuenta de monetarios que apertura la Municipalidad de Tiquisate en el Banco Fiduciario.

Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora del fideicomiso es la Municipalidad de Tiquisate, departamento de Escuintla.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0057-2014 de fecha 16 de julio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Determinar la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros para el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2014; evaluar el cumplimiento de las leyes, escrituras, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas sujetas de examen; y evaluar y analizar la ejecución presupuestaria del fideicomiso, y emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros.

Específicos



Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como la verificación y revisión de los documentos soporte.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de las obras de infraestructura, con atención en los objetivos del fideicomiso.

Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, la legalidad de las operaciones y registros de la información financiera que generan los sistemas de registro (SICOIN GL).

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera que se cumplan las políticas, programas, proyectos y prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Verificar que la Unidad Ejecutora y/o fideicomitente Municipalidad de Tiquisate, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período del 5 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2014; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados, sin embargo los estados financieros anuales del fideicomiso iniciaron a partir del año 2007.

Se evaluaron aspectos de control interno y legal, así como reglamentos, normas aplicables al fideicomiso y cumplimiento de objetivos del fideicomiso.



Se verificó la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, con base en el sistema de contabilidad Integrada -SICOIN GL- .

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

El estado financiero al 31 de diciembre de 2014 elaborado por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- presenta los siguientes valores: Activo Q10,870.20, Capital y Superávit Q10,870.20.

Activo

Total de Activo por Q10,870.20, está integrado de la siguiente forma:

Bancos

Está integrado por la cuenta Otros Bancos, consistente en la cuenta Depósito de Ahorro número 4033156209, constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., con saldo de Q10,784.34.

Activo Diferido

Cargos Diferidos que corresponden a Impuestos y Arbitrios pagados por anticipado, por Q85.86.

Pasivo

El Balance General, no presenta cuentas con saldos en estos rubros.

Patrimonio

El Capital y Superavit que asciende a un monto de Q10,870.20, está integrado de la forma siguiente: Capital Autorizado Q5,000,000.00; Asignaciones por Recibir (Q4,290,723.35), Capital Devuelto al Fideicomitente (Q695,044.08); Otras Aportaciones Q1,673.57; Resultados por Aplicar (Q5,207.56); y Resultados del Ejercicio Q171.62.

Resultados por Aplicar

El saldo presentado por el fiduciario al 31 de diciembre de 2014 es por un monto



de (Q5 ,207.56).

Resultados del ejercicio

El saldo presentado por el fiduciario al 31 de diciembre de 2014 es por un monto de Q171.62.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

El fiduciario reportó por el período terminado el 31 de diciembre de 2014, una ganancia neta de Q171.62, integrada de la siguiente forma:

Ingresos

Los productos reportados por el fiduciario por concepto de intereses ascienden a Q346.24.

Egresos

Los gastos reportados por el fiduciario por concepto de Impuestos, arbitrios y contribuciones ascienden a Q140.00, e Impuesto sobre la Renta Q34.62.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El fideicomiso IUSI para la Municipalidad de Tiquisate al 31 de diciembre de 2014 registra sus operaciones presupuestarias a través de la Municipalidad de Tiquisate.en SICOIN GL.

Estado de Flujo de Efectivo

El fiduciario reporta Estado de Flujo de Efectivo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de la manera siguiente: flujo neto por actividades de operación por Q171.62; efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período por Q10,612.72, efectivo y equivalentes de efectivo al final del período por Q10,784.34.



Estado de Patrimonio

El fiduciario reporta Estado de la Situación Patrimonial del fideicomiso por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de la manera siguiente: capital pagado Q5,000,000.00; aportaciones por recibir (4,290,723.35); capital devuelto al fideicomitente (Q695,044.08); otras aportaciones Q1,673.57; total capital pagado Q15,906.14; resultados por aplicar (Q5,207.56); utilidad del ejercicio Q171.72; para un total de capital y superávit Q10,870.20.

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual 2014 de la Municipalidad de Tiquisate, no menciona al fideicomiso IUSI para la Municipalidad de Tiquisate, debido a que ya no refleja movimiento, por lo que no se incluye ninguna actividad en este espacio.

Plan Anual de Auditoría

En el Plan Anual de Auditoría de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Tiquisate, correspondiente al año 2014, se estima revisar procesos y transacciones derivadas de la administración de los fondos públicos. Sin embargo, no se menciona ninguna actividad a realizar del fideicomiso.

Sistema de contabilidad integrada

En relación con el fideicomiso, no hay registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)

Debido a que el fideicomiso no presenta movimiento, no existen registros en GUATECOMPRAS que correspondan al fideicomiso.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Leonel Mauricio Jarquín Gil
Alcalde Municipal de Tiquisate y Fideicomitente
Fideicomiso IUSI para la Municipalidad de Tiquisate
Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del Fideicomiso IUSI para la Municipalidad de Tiquisate al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, y 2007, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Francisco Rogelio Guillen Morales
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Estados Financieros

No. 00016-177

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

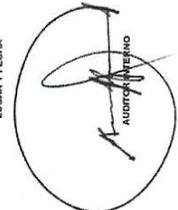
FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	TOTAL	PASIVO	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	TOTAL
DISPONIBILIDADES	10,784.34	0.00	10,784.34	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
BANCOS	0.00	0.00	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL PAGADO	15,906.14	0.00	15,906.14
SUMA	0.00	0.00	0.00	CAPITAL AUTORIZADO	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	ASIGNACIONES POR RECIBIR (1)	4,290,723.35	0.00	4,290,723.35
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (1)	695,044.08	0.00	695,044.08
AL DIA	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (2)	0.00	0.00	0.00
EN MORA	0.00	0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (3)	0.00	0.00	0.00
EN PROCESO DE PRORROGA	0.00	0.00	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (4)	0.00	0.00	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS A OTROS FIDUCIARIOS (1)	0.00	0.00	0.00
EN COBRO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (1)	0.00	0.00	0.00
SUMA	0.00	0.00	0.00	OTRAS APORTACIONES	1,673.57	0.00	1,673.57
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	TRASLADOS DE FONDOS (2)	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	RESERVAS	0.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	RESERVAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	-4,207.36	0.00	-4,207.36
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (1)	5,207.36	0.00	5,207.36
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	171.62	0.00	171.62
BIENES Y BIENES	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	10,870.30	0.00	10,870.30
(1) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00	TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	10,870.30	0.00	10,870.30
CARGOS DIFERIDOS	85.86	0.00	85.86				
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
SUMA EL ACTIVO	10,870.30	0.00	10,870.30				



CONSEJO GENERAL
GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA



GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015
LUGAR Y FECHA



No. 000017-ETP

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

**FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)**

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		346.24
INTERESES	346.24	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		140.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	140.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		206.24
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		206.24
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	34.62	34.62
GANANCIA (PERDIDA) NETA		171.62

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015


 CONTADOR GENERAL



 AUDITOR INTERNO


 GERENTE GENERAL




BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	346.24	
Pago por comisiones	0.00	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión		
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	0.00	
Egreso por desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	(140.00)	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(34.62)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		171.62
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fideicometido		
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Disminución de Utilidades por Aplicar		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		171.62
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		10,612.72
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		10,784.34

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	10,612.72	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		10,612.72
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		10,612.72

Guatemala, 01 de enero de 2015


CONTADOR GENERAL



GERENTE GENERAL



AUDITOR INTERNO




BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL
FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	5,000,000.00	
Más aportes netos del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		5,000,000.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(4,290,723.35)	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Menos aportes del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(4,290,723.35)
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(695,044.08)	
Más devoluciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(695,044.08)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	1,299.43	
Más aportaciones del período	<u>374.14</u>	
Saldo al final del período		<u>1,673.57</u>
Total capital pagado		15,906.14
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(5,207.56)	
Ajustes al resultado acumulado	<u>374.14</u>	
Menos distribución de utilidades	<u>(374.14)</u>	
Saldo ajustado al final del período		(5,207.56)
Utilidad del Ejercicio		<u>171.62</u>
Total Capital y Superavit		<u><u>10,870.20</u></u>

Guatemala, 01 de enero de 2015


CONTADOR GENERAL


AUDITOR INTERNO


GERENTE GENERAL



5. Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE** fue constituido mediante Escritura Pública número diecinueve (19) autorizada en la ciudad de Guatemala el cinco de diciembre de dos mil seis.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se encuentra: I) Administrar los fondos para la implementación del proyecto relacionado con el catastro municipal del municipio de Tiquisate, lo cual incluye entre otras actividades, la toma de fotografías aéreas, mapeo del municipio, levantamiento predial y actualización de datos catastrales, y demás actividades que sean necesarias para alcanzar este objetivo; II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos por parte de los contribuyentes relacionados y provenientes del Impuesto Único Sobre Inmuebles en todo el municipio de Tiquisate; III) Administrar los recursos que resulten disponibles del Fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad y otros en las diversas comunidades del municipio de Tiquisate; IV) Contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso; y, V) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen General
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.



FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2014 es de Q.0.00. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración- Fideicomisos-, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Iusi para la Municipalidad de Tiquisate, se refleja en la cuenta No. 305105.020305.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2014 es de Q.10,784.34.

NOTA No. 5 Activo Diferido:

El Activo Diferido al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.85.86.

NOTA No. 6 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.5,000,000.00.

NOTA No. 7 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2014 ascienden a Q.4,290,723.35.

NOTA No. 8 Capital Devuelto al Fideicomitente:

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.695,044.08.

NOTA No. 9 Otros Aportes:

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q.1,673.57

NOTA No. 10 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2014 se refleja una pérdida por aplicar de Q.5,207.56.

NOTA No. 11 Gastos Del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, se integran por los rubros siguientes:

Impuestos Arbitrios y Contribuciones	Q. 140.00
Impuesto Sobre la Renta	Q. 34.62
TOTAL	Q. 174.62

Guatemala, 01 de enero de 2015


 Lic. Luis Fernando Hernández García
 Contador General


 Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
 Auditor Interno

52



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - RURAL -
CORPORATIVA FIDUCIARIA
GUATEMALA, C. A.

ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO FIDUCIARIO USI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en Quetzales)

PAGINA 1

701	FRUCCIONES DEL EJERCICIO	415.70	415.70
701101	INTERESES		
701101.01	INVERSIONES		
701101.0105	DEPOSITOS DE AHORRO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
701199	RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		415.70
801199	PROVISIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
	CARGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
899	GANANCIA O PERDIDA BRUTA		415.70
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		41.56
	GANANCIA O PERDIDA NETA		374.14

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2014


 LIC. JOSÉ FERNANDO HERRERA ESPINOSA
 DIRECTOR GENERAL


 RUTY ELIZABETH ALLE BARRIOS
 AUDITOR INTERNO

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - RURAL -
 CORPORATIVA FIDUCIARIA
 GUATEMALA, C. A.
 GERENTE GENERAL

LIC. RAMÓN ELIOTI DE LA CRUZ SANDOQUI
 GERENTE GENERAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BARRUEAL -
 CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
 CUENTAS, C. A.
 BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA : 1

3	A C R I V O				
301	DISPONIBILIDADES				10,326.18
3011	MONEDA NACIONAL			10,240.32	10,240.32
301101	BANCOS		15.36		
301101.01	DISPONIBILIDADES IUSI PARA LA MUNI DE TIQUISATE	15.36			
301102	OTROS BANCOS		10,224.96		
301102.02	DEPOSITOS DE AHORO		10,224.96		
307	ACTIVO DIFERIDO				85.86
3071	MONEDA NACIONAL				85.86
307103	IMPUESTOS ADEBTADOS Y CONTRIBUCIONES				85.86
307103.01	IMPUESTOS Y ADEBTOS				85.86
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL IGUAL AL ACTIVO				
5	P A S I V O				
501	CUENTAS POR PAGAR				10,326.18
5011	MONEDA NACIONAL				1.74
501101	OBLIGACIONES INMEDIATAS				1.74
501101.03	IMPUESTO SOBRE LA RENTA				1.74
6	C A P I T A L Y S U P E R A V I T E				
601	CAPITAL PAGADO				10,324.44
6011	MONEDA NACIONAL				15,265.62
601101	CAPITAL AUTORIZADO		5,000,000.00		
601101.46	ADSCRIPCION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE				
601102	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		4,280,723.35		
601102.46	ADSCRIPCION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE				
601103	CAPITAL DEPOSITO AL FIDEICOMISANTE (-)		695,044.08		
601111	OTRAS APLICACIONES		1,033.05		
601111.02	PROVENIENTES DE UTILIDADES POR APLICAR				
604	RESULTADOS POR APLICAR				(5,207.56)
6041	MONEDA NACIONAL				(5,207.56)
604102	PERDIDAS POR APLICAR (-)		5,207.56		
					10,058.06

VAN:

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BANRRURAL -
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
GUATEMALA, C. A.

BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en Quetzales)

PAGINA : 2

10,086.06
266.38

VIENER

698 RESULTADOS DEL EJERCICIO
6991 MONEDA NACIONAL
699101 RESULTADOS DEL EJERCICIO

266.38

266.38

GUATEMALA, CI DE ENERO DE 2013



LIC. LUIS FERNANDO HERNANDEZ GARCIA
CONTADOR GENERAL



RUDY FERNANDEZ OVALLE
AUDITOR INTERNO

ORIGINAL FIRMADO
LIC. RAQUEL RIVERO DE LA CRUZ PARROQUIN
GERENTE GENERAL



BARCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BANRRURAL -
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-
GUATEMALA, C. A.

ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Clases en Quetzales)

PAGINA : 1

701	PRODUCTOS DEL EJERCICIO	280.45	280.45
701101	INTERESES		
701101.01	INVERSIONES	280.45	280.45
701101.0102	DEPOSITOS DE AHORRO		

RESULTADOS DEL EJERCICIO			
701199	RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		280.45
801199	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
899	GANANCIA O PERDIDA BRUTA		280.45
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		14.07
	GANANCIA O PERDIDA NETA		266.38

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2013

[Signature]
Lic. Luis Fernando Hernandez Castro
CONTADOR GENERAL

[Signature]
Lic. Fernando Ovalle Santiago
AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.

[Signature]
ORIGINAL FIRMADO
LIC. SAMUEL ELVIDIO DE LA CRUZ MARROQUIN
GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BARRUTAL -
 CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
 GUATEMALA, C. A.
 BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA : 1

3	A C T I V O				
301	DESPONIBILIDADES				10,059.75
3011	MONEDA NACIONAL			9,973.89	9,973.89
301101	BANCOS				
301101.01	DESPONIBILIDADES IUSI PARA LA MUNI DE TIQUISATE	0.00	0.00		
301102	OTROS BANCOS		9,973.89		
301102.02	DEPOSITOS DE ACORDO				
307	ACTIVO DIFERIDO				85.86
3071	MONEDA NACIONAL			85.86	
307103	IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES				
307103.01	IMPUESTOS Y ARBITRIOS	85.86	85.86		
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL IGUAL AL ACTIVO				
5	P A S I V O				
501	CUENTAS POR PAGAR				10,059.75
5011	MONEDA NACIONAL				1.69
501103	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS				1.69
501103.03	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1.69	1.69		
6	C A P I T A L Y S U P E R A V I T				
601	CAPITAL PAGADO				10,058.06
6011	MONEDA NACIONAL			14,893.62	
601101	CAPITAL AUTORIZADO		5,000,000.00		
601101.46	APORTACION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE				
601102	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		4,290,723.35		
601102.46	APORTACION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE				
601103	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		693,048.08		
601111	OTRAS APORTACIONES		661.05		
601111.02	PROVENIENTES DE UTILIDADES POR APLICAR				
604	RESULTADOS POR APLICAR				(5,207.56)
6041	MONEDA NACIONAL			(5,207.56)	
604102	PERDIDAS POR APLICAR (-)		5,207.56		
	VAN				9,688.06

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BARRIOCAL -
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
GUATEMALA, C. A.

BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en Quetzales)

PAGINA 1 2

9,686.06
372.00

VIENER

699 RESULTADOS DEL EJERCICIO
6991 MONEDA NACIONAL
699101 RESULTADOS DEL EJERCICIO

372.00

372.00

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2012



[Handwritten signature]
ALFONSO OVALLE
AUDITOR INTERNO



[Handwritten signature]
LIC. JESUS RAMON BERNARDEZ
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
LIC. SAMUEL ELVIDO DE LA CRUZ MARROQUIN
GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BARROCAL -
 CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-
 GUATEMALA, C. A.

ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA 1

701	PRODUCTOS DEL EJERCICIO	391.18	391.18
701101	INTERESES	391.18	
701101.01	INVERSIONES		391.18
701101.0102	DEPOSITOS DE AUBORNO		391.18
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
701199	RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.40	0.40
801199	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
899	GANANCIA O PERDIDA BRUTA	391.58	391.58
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	15.58	
	GANANCIA O PERDIDA NETA	372.00	372.00

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2012

[Signature]
 LIC. SIBEL ELIZABETH DE LA CRUZ RAMOS
 DIRECTORA GENERAL

[Signature]
 RUDY ANTONIO GARCIA BARRAL
 AUDITOR INTERNO

[Signature]
 LIC. SIBEL ELIZABETH DE LA CRUZ RAMOS
 DIRECTORA GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BARRIBUAL -
 CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-
 CATAMARCA, C. A.
 BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA : 1

3	A C T I V O				9,803.46
301	DISPONIBILIDADES				9,823.60
3011	MONEDA NACIONAL				9,623.60
301101	BANCOS		1.81		
301101.01	DISPONIBILIDADES IUSI PARA LA MUNI DE TIQUISATE				
301102	OTROS BANCOS		9,620.79		
301102.02	DEPOSITOS DE MONRO				
307	ACTIVO DIFERIDO				180.86
3071	MONEDA NACIONAL				180.86
307103	IMPUESTOS ARBITRARIOS Y CONTRIBUCIONES				
307103.01	IMPUESTOS Y DERECHOS		180.86		
5	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL IGUAL AL ACTIVO				9,803.46
	P A S I V O				117.40
601	CUENTAS POR PAGAR				117.40
6011	MONEDA NACIONAL				117.40
601101	ORIGENACIONES INMEDIATAS				
601101.03	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		117.40		
6	C A P I T A L Y S U P E R A V I T				9,686.06
601	CAPITAL PAGADO				14,632.32
6011	MONEDA NACIONAL				14,632.32
601101	CAPITAL AUTORIZADO				
601101.46	AMORTACION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE		5,000,000.00		
601102	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)				
601102.46	ASIGNACION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE		4,290,723.35		
601103	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)				
601111	OTRAS APORTACIONES		695,044.08		
601111.02	PROVENIENTES DE UTILIDADES POR APLICAR		389.75		
604	RESULTADOS POR APLICAR				(5,207.56)
6041	MONEDA NACIONAL				(5,207.56)
604102	PERDIDAS POR APLICAR (-)		5,207.56		
	VAN				9,424.76

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BANRRURAL -
"CONFIDIANZA" FIDEICOMISOS.
GUATEMALA, C. A.

BALANCE GENERAL MUESTREO FUERA QUEN ZUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras en Quetzales)

PAGINA 2

699	RESULTADOS DEL EJERCICIO	9,424.76
6991	MONEDA NACIONAL	261.30
699101	RESULTADOS DEL EJERCICIO	261.30

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2011


 LIC. EUGENIO PERAZOZA HERNANDEZ
 CONTADOR GENERAL


 ORIGINAL FIRMADO
 LIC. SAMUEL RIVERO DE LA CRUZ MORAQUIN
 GERENTE GENERAL


 LIC. JUAN CARLOS
 AUDITOR INTERNO

9,424.76

261.30

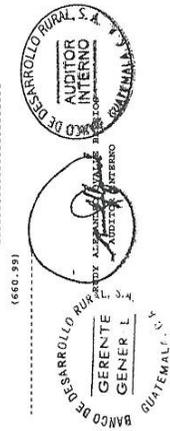
261.30



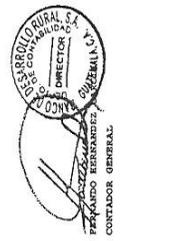
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BANRURAL -
 CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
 GUATEMALA, C. A.
 BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA 1

3	A C T I V O		
301	DISPONIBILIDADES		9,424.76
3011	MONEDA NACIONAL	9,335.41	9,335.41
301101	BANCOS	0.00	
301101.01	DISPONIBILIDADES IUSI PARA LA MUNI. DE TIQUISATE	0.00	
301102	OTROS BANCOS	9,335.41	
301102.02	DEPOSITOS DE AHORRO		
307	ACTIVO DEPREJIO		
3071	MONEDA NACIONAL		89.35
307103	IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES		
307103.01	IMPUESTOS Y ARBITRIOS	89.35	89.35
6	C A P I T A L Y S U P E R A V I T		
601	CAPITAL PAGADO		9,424.76
6011	MONEDA NACIONAL	14,632.32	14,632.32
601101.46	CAPITAL AUTORIZADO		
601101.46	APORTACION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE	5,000,000.00	
601102	ASIGNACIONES POR RUCREX (-)		
601102.46	APORTACION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE	4,290,723.35	
601103	CAPITAL DEFUELGO AL FIDEICOMITENTE (-)		
601111	OTRAS APORTACIONES	695,044.00	
601111.02	PROVENIENTES DE UTILIDADES POR APLICAR	399.75	
604	RESERVADOS POR APLICAR		(4,546.57)
6041	MONEDA NACIONAL		
604102	PERDIDAS POR APLICAR (-)		
699	RESERVADOS DEL EJERCICIO		
6991	MONEDA NACIONAL		(660.99)
699101	RESERVADOS DEL EJERCICIO		



GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2010
Santiago E. De La Cruz M.
ORIGINAL FIRMADO
 LIC. LOTE FERNANDO BERNANDEZ GUATEMALA, C.A.
 GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BANRURAL -
 CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
 GUATEMALA, C. A.

BANCO DE RESULTADOS ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TQUISATE
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA 1

701	PRODUCTOS DEL EJERCICIO		809.66	809.66
701101	INTERESES			
701101.01	INVERSIONES	809.66		
701101.0102	DEPOSITOS DE AHOHO			
801	GASTOS DEL EJERCICIO		1,346.04	1,346.04
801103	COMISIONES		1,346.04	
801103.01	ADMINISTRACION BANCARIA	1,346.04		
	RESULTADOS DEL EJERCICIO			(537.38)
701199	RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES			(125.61)
801199	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00	
			125.61	
899	GANANCIA O PERDIDA BRUTA			(660.99)
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			0.00
	GANANCIA O PERDIDA NETA			(660.99)

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2010

LIC. LUIS FERNANDO HERNANDEZ VARGAS
 CONTADOR GENERAL
 BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. - BANRURAL
 GUATEMALA, C.A.

LIC. SANDER ENYEDIO DE LA CRUZ HANRODIER
 GERENTE GENERAL
 BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. - BANRURAL
 GUATEMALA, C.A.

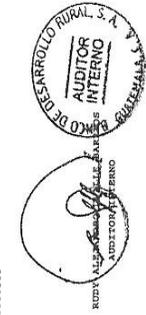
ORIGINAL FIRMADO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BANRRURAL -
 CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
 GUATEMALA, C. A.
 BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA 1

3	A C T I V O				11,615.09
301	DISPONIBILIDADES				11,689.29
3011	MONEDA NACIONAL			11,689.29	
301101	BANCOS		0.00		
301101.01	DISPONIBILIDADES IUSI PARA LA MUNI DE TIQUISATE		0.00		
301102	OTROS BANCOS		11,689.29		
301102.02	DEPOSITOS DE ABOURO				
307	ACTIVO DIVERSO				125.80
3071	MONEDA NACIONAL				125.80
307103	IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES				
307103.01	IMPUESTOS Y ARBITRIOS				125.80
6	C A P I T A L Y S U P E R A V I T				11,615.09
601	CAPITAL PAGADO				15,961.91
6011	MONEDA NACIONAL			15,961.91	
601101	CAPITAL AUTORIZADO				
601101.46	APORTACION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE		5,297,679.95		
601102	ASIGNACIONES POR HACER (-)				
601102.46	APORTACION MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE		4,686,673.96		
601103	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)				
604	RESULTADOS POR ABEJON				(4,546.57)
6041	MONEDA NACIONAL			(4,546.57)	
604102	PERDIDAS POR ABEJON (-)				
639	RESULTADOS DEL EJERCICIO				399.75
6391	MONEDA NACIONAL				399.75
639101	RESULTADOS DEL EJERCICIO				399.75



GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2009

Samuel E. De La Cruz M.
ORIGINAL FIRMADO
 LIC. SAMUEL ELVIDIO DE LA CRUZ MAZUCOEN
 GERENTE GENERAL



LIC. IONES FERRANDO BERNARDINI
CONTRALOR GENERAL

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BANRRURAL -
 CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
 GUATEMALA, C. A.

ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA 1 2

701	PRODUCTOS DEL EJERCICIO	399.75		399.75
701101	INTERESES		399.75	
701101.01	INVERSIONES		399.75	
701101.0102	DEPOSITOS DE AHORRO		399.75	
	RESULTADOS DEL EJERCICIO			399.75
701199	RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES			0.00
801199	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00	
	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00	
899	GANANCIA O PERDIDA BRUTA			399.75
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			0.00
	GANANCIA O PERDIDA NETA			399.75

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2009

LIC. LUIS FERRANDO HERNANDEZ GARCIA
 CONTADOR GENERAL

Arnoldo B. De La Cruz M.
ORIGINAL FIRMADO

LIC. SANDER ELVIDO DE LA CRUZ MARROQUIN
 GERENTE GENERAL

RODOLFO DE LA CRUZ
 AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. - BANRURAL -
 CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
 GUATEMALA, C. A.

DE RESULTADOS ANALITICO FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TQUISATE
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA : 1

701	PRODUCTOS DEL EJERCICIO	2,170.13	2,170.13
701101	INTERESES		
701101.01	INVERSIONES	2,170.13	2,170.13
701101.0102	DEPOSITOS DE AHORRO		
801	GASTOS DEL EJERCICIO		6,716.70
801103	COMISIONES	6,562.00	
801103.01	ADMINISTRACION BANCARIA		
801109	GASTOS EXTRAORDINARIOS	154.70	
801109.99	OTROS GASTOS		

RESULTADOS DEL EJERCICIO			
701199	RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
801199	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
899	GANANCIA O PERDIDA BRUTA		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
	GANANCIA O PERDIDA NETA		(4,546.57)
		(4,546.57)	(4,546.57)



LIC. LUIS FERNANDO HERNANDEZ GARCIA
 CONTADOR GENERAL



RUDY MARROQUIN OVALLE
 AUDITOR INTERNO



LIC. SAMUEL ELVIDIO DE LA CRUZ MARROQUIN
 GERENTE GENERAL EN FUNCIONES

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2007



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Leonel Mauricio Jarquín Gil
Alcalde Municipal de Tiquisate y Fideicomitente
Fideicomiso IUSI para la Municipalidad de Tiquisate
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso IUSI para la Municipalidad de Tiquisate al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, y 2007, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Auditoría Interna no evalúa el Control Interno
2. Falta de manuales de funciones y procedimientos
3. Falta de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Francisco Rogelio Guillen Morales
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Auditoría Interna no evalúa el Control Interno

Condición

No se presentaron informes de auditoría realizados al fideicomiso por parte de la Auditoría Interna del Fideicomitente durante el período auditado.

Criterio

El Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el año 2014, en su artículo 59. “**Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos de Estado.** En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas deberán:...

c) Requerir al fiduciario y poner a disposición de la Contraloría General de Cuentas, los órganos competentes del Ministerio de Finanzas Públicas y la Unidad de Auditoría Interna de la Institución que ejerza la representación del Estado como fideicomitente, toda la documentación relativa a las operaciones del fideicomiso, cuando dichas Instituciones lo consideren necesario.”

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su Norma 1.7 establece: Evaluación del Control Interno. “El ambiente y estructura de control interno debe ser evaluado de manera continua.

En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna – UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos.

La Contraloría General de Cuentas, evaluará las acciones de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI-, así como el control interno institucional, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos.”

Escritura de constitución del fideicomiso, en su cláusula Séptima: Derechos y Obligaciones de las partes, estipula: “ **A) Del FIDEICOMITENTE:** Sin perjuicio de otras facultades y atribuciones contenidas en el presente instrumento, el



Fideicomitente tendrá los siguientes: **I) Derechos: a)** Auditar anualmente y revisar en coordinación con el Fiduciario, las operaciones contables del Fideicomiso a través de personal de su dependencia o por la contratación de servicios de contadores públicos y auditores independientes, con cargo a los productos o al Patrimonio Fideicometido....”

Causa

Esta deficiencia se debe a que no se le dio tratamiento de fideicomiso desde un inicio por parte de las autoridades municipales, por lo cual las administraciones posteriores no le dieron importancia ni observó los preceptos de las Leyes y Acuerdos Gubernativos y otras normas relacionadas.

Efecto

Falta de seguimiento y control de las operaciones del fideicomiso, debido a que el mismo no refleja movimiento.

Recomendación

Que se realicen las gestiones de control de revisión del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

RESPUESTA DEL LICENCIADO OVIDIO BALÁN PÉREZ

RESPUESTA

Hallazgo No. 1

Auditoría Interna no evalúa el Control Interno

RESPUESTA

“Informo a la honorable comisión de auditoría que se realizaban revisiones a los préstamos los cuales incluyen al fideicomiso, pues en los registros que heredó la administración que lo creó fue como préstamo. Informándose al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Comisión de Finanzas del Congreso, a la Contraloría General de Cuentas y a Segeplán, pero como préstamo y no como fideicomiso.

RESPUESTA DEL LICENCIADO OSCAR ENRIQUE TENES PELLECCER

RESPUESTA

Hallazgo No. 1

Auditoría Interna no evalúa el Control Interno

HALLAZGO No I

Auditoría Interne no evalúa el Control Interno



No se presentaron informes de auditoría realizados al fideicomiso por parte de la Auditoría Interna del Fideicomiso durante el periodo auditado.

“Me permito hacer las siguiente consideraciones de hecho y de derecho:

- a. Yo Licenciado Oscar Enrique Tenes Pellecer Colegiado 063 del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, presté mis servicios como Auditor Interno de la Municipalidad de Tiquisate, por algunos meses del arlo 2007.
- b. Durante ese periodo, no se me informó que existiera el mencionado Fideicomiso.
- c. Tampoco tuve acceso a la información escrita del mencionado Fideicomiso
- d. En el periodo que presté mis servicios el Sistema Contable que estaba en uso por las Municipalidades no contemplaba Estados Financieros, motivo por el cual era un poco difícil que me pudiera haber enterado del Fideicomiso a través del Sistema Contable.

Debido a lo anterior, estoy convencido que al no tener acceso a la Información del Fideicomiso, fue imposible para mi persona presentar cualquier informe relacionado con el mismo.”

Comentario de Auditoría

De conformidad con el análisis de las respuestas de los auditados, se confirma el hallazgo, debido a que no fue evaluado el control interno, y los comentarios no contienen base suficiente para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	OSCAR ENRIQUE TENES PELLECCER	2,000.00
AUDITOR INTERNO	OVIDIO (S.O.N.) BALAN PEREZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de manuales de funciones y procedimientos

Condición

Se estableció la carencia de Manual de procedimientos de Operación del



Fideicomiso.

Criterio

La escritura de constitución del fideicomiso, en su cláusula Séptima: Derechos y Obligaciones de las partes, estipula: “ **A) Del FIDEICOMITENTE:** Sin perjuicio de otras facultades y atribuciones contenidas en el presente instrumento, el Fideicomitente tendrá los siguientes: I **Derechos:** c) Elaborar, conjuntamente con el Fiduciario, los procedimientos de operación para el buen funcionamiento del Fideicomiso...”

Acuerdo número 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su Norma 1.10 establece: Manual de Funciones y Procedimientos. “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.”

Causa

Esta deficiencia se debe a que no se le dio tratamiento de fideicomiso desde un inicio por parte de las autoridades municipales, por lo cual las administraciones posteriores no le dieron importancia ni observó los preceptos de las Leyes y Acuerdos Gubernativos y otras normas relacionadas.

Efecto

Falta de una guía para el adecuado manejo del fideicomiso.

Recomendación

Que se elabore el manual de procedimientos del manejo del fideicomiso, caso contrario se realicen las gestiones necesarias para la extinción y liquidación del fideicomiso, considerando que el mismo vence el 4 de diciembre de 2016.

Comentario de los Responsables

RESPUESTA DEL SEÑOR NORMAN ENRIQUE HENKLE BOLAÑOS

“Pliego de Hallazgos sobre Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos.



El 31 de marzo de 2015 se me notificó el Hallazgo No. 2, Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos, en donde se me fijaba audiencia para ejercer mi derecho de defensa, la cual fue evacuada el 9 de abril del presente año a las 10:00 AM, en la misma se me manifestó la carencia de Manual de Procedimiento de Operación de Fideicomiso del IUSI de la Municipalidad de Tiquisate, departamento de Escuintla. En virtud de lo anterior, me permito exponer lo siguiente:

1. Tal como lo establece el Artículo 33 del la Ley Orgánica del Presupuesto, en mi administración como Alcalde Municipal y Miembro del Concejo Municipal, la Municipalidad de Tiquisate como entidad autónoma se le otorgaron recursos financieros dado en Fideicomiso con obligación de reembolso para invertirlos en la realización de proyectos específicos y que produzcan renta que retorne el capital invertido.
2. Efectivamente en la Escritura de Constitución del relacionado Fideicomiso del IUSI de la Municipalidad de Tiquisate, en la Cláusula Séptima, estipula en la Literal A) ...el FIDEICOMITENTE tendrá los siguientes...I. Derechos: c) ELABORAR CONJUNTAMENTE CON EL FIDUCIARIO, LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO...
3. Como lo expuse en Audiencia de fecha 9 de abril del año en curso, para el otorgamiento de los Recursos económicos dados en el Fideicomiso del IUSI, previo se debió cumplir con una serie de procedimientos y documentos ya conocidos por ustedes, y entre estos el cumplimiento de los Derechos y Obligaciones estipulados en la Escritura constitutiva del fideicomiso, de no ser así los Recursos económicos no hubieran sido otorgados para la realización del proyecto estipulado en la misma.¿
4. Que de conformidad con la Escritura de Constitución del Fideicomiso mencionado, y del Acuerdo Número 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.10. Manual de Funciones y Procedimientos; la Municipalidad de Tiquisate, al ser otorgados los Recursos financieros cumplió con la realización del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL IUSI, por lo que el mismo obra en los Archivos de la misma Municipalidad
5. De acuerdo con el Artículo 10, numeral 21. De la Ley de Acceso a la información ,la Municipalidad de Tiquisate , departamento de Escuintla , deberá poner a disposición de la Contraloría General de Cuentas, el MANUAL DEPROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL IUSI.¿
6. Hago de su conocimiento, que en cumplimiento de los Artículos 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, con fecha 10 de abril de 2015, solicité al Alcalde Municipal de Tiquisate, Escuintla, Copia Simple del



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL IUSI DE LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE (del cual adjunto una copia), y al obtener el mismo inmediatamente lo trasladaré a la Contraloría General de Cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, considero que no hubo incumplimiento de mi parte, ya que el Manual de Procedimientos de Operación del Fideicomiso del IUSI de la Municipalidad de Tiquisate, si fue realizado en su momento, por lo que el mismo debe ser solicitado a donde corresponde.

PETICIONES:

1. Se admita para su trámite el presente escrito, y se agregue al expediente respectivo.
2. Se tenga por evacuada en tiempo la audiencia conferida a mi persona para ejercer mi derecho de defensa mediante el oficio IUSITIQUISATE-0F-009-2015, de fecha 25 de marzo de 2015, y que fuera notificada el 31 de marzo de 2015.
3. Con fundamento en las argumentaciones planteadas por mi persona y base legal citadas, se resuelva que si hubo cumplimiento en la elaboración del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO, y en consecuencia quede desvanecido en relación a mi persona el Hallazgo No. 2. Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos.”

RESPUESTA DEL SEÑOR LEONEL MAURICIO JARQUÍN GIL

Hallazgo No. 2

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

RESPUESTA

“En lo referente a este hallazgo, puedo informarle que estos manuales los debió haber creado la administración del período 15 de enero de 2004 al 14 de enero de 2008, quienes fueron los que constituyeron el fideicomiso, pero cuando asumimos la administración no nos trasladaron manuales que regulen el funcionamiento del fideicomiso, únicamente las amortizaciones que había que realizar al banco.”

RESPUESTA DEL LICENCIADO OSCAR ENRIQUE TENES PELLECCER

Hallazgo No. 2

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

RESPUESTA

Condición

Se estableció la carencia de Manual de procedimientos de Operación del



Fideicomiso.

“Me permito hacer la siguiente consideración de hecho y de derecho:

- a. Yo Licenciado Oscar Enrique Tenes Pellecer Colegiado 063 del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, presté mis servicios como Auditor Interno de la Municipalidad de Tiquisate por algunos meses del año 2007, anteriormente no existían Auditor Interno en la mencionada Municipalidad.
- b. Durante ese periodo no se me informo que existiera el mencionado Fideicomiso.
- c. Tampoco tuve acceso a la información escrita del mencionado Fideicomiso
- d. En el periodo que preste mis servicios, el sistemas Contable que estaba en uso por las Municipalidades, no contemplaba Estados Financieros, motivo por el cual era un poco difícil que me pudiera haber enterado del Fideicomiso a través del Sistema Contable.

Debido a lo anterior Creemos que al no tener acceso a la información del Fideicomiso, fue imposible para mi persona elaborar cualquier Manual de Procedimientos de Operación del Fideicomiso.

PETICIONES:

1. Se admita para su trámite el presente memorial y se evacue el expediente respectivo.
2. Se tenga por evacuada en tiempo, audiencia conferida a mi persona mediante Oficio ruSITIQLIISATE-OF-016-2015 de fecha 25 de marzo2015.
3. Se tome nota que señalo como lugar para recibir citaciones o notificaciones la 14 avenida 3-24 zona 8 de Mixco Pinares de San Cristóbal, Guatemala.
4. Con fundamento en las justificaciones presentadas Solicito que sean desvanecidos los Hallazgos en los cuales se presentaron las justificaciones suficientes para desvanecerlos.
5. Que sea informado de los Hallazgos que de acuerdo con el criterio de ustedes, aun permanezcan después de presentar las justificaciones que he presentado.”

Comentario de Auditoría

De conformidad con el análisis de las respuestas de los auditados, se confirma el hallazgo, debido a que no fue presentado el Manual de Funciones y



Procedimientos, y los comentarios no contienen base suficiente para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NORMAN ENRIQUE HENKLE BOLAÑOS	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	4,000.00
AUDITOR INTERNO	OSCAR ENRIQUE TENES PELLECCER	2,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Condición

Se estableció en el Balance General generado del Sistema de Contabilidad Integrado Gobierno Local -SICOINGL- del Fideicomitente al 31 de diciembre de 2014, que no presenta la cuenta 1214 “Fondos en Fideicomiso” por la aportación inicial que recibió el fideicomiso. Adicionalmente el fideicomiso generó intereses producto en su cuenta de Depósitos de Ahorro en el período, que no fueron registrados en el Sistema SICOIN -GL-, debido a que el fideicomiso no cuenta con una estructura programática presupuestaria, para el registro de sus ingresos y egresos.

Criterio

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 2. Ámbito de Aplicación, establece lo siguiente: Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: “a) Los Organismos del Estado; b) Las entidades descentralizadas y autónomas; c) Las empresas cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital esté conformado mayoritariamente con aportaciones del Estado; y d) Las demás instituciones que conforman el sector público”.

Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 2 adicionó la literal g) del Artículo 2 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual incluye: “Los Fideicomisos constituidos con fondos públicos y los fondos sociales; y”

Artículo 27. Se adiciona el artículo 42 Bis al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF. Todas las entidades del sector público, incluyendo las



de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes."

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, establece: Artículo 48. "El sistema de contabilidad. El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública."

Artículo 50. "Análisis financieros. El Ministerio de Finanzas Públicas efectuará los análisis necesarios sobre los estados financieros del Estado y de las entidades descentralizadas y autónomas, y producirá los respectivos informes."

Artículo 51. "Coordinación con Municipios. El Ministerio de Finanzas coordinará con los municipios la aplicación del sistema de información financiera que desarrolle, con el objeto de presentar información consolidada de todo el sector público."

Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 62, establece: "Responsables de los fideicomisos. Establece: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones..."

Causa

Esta deficiencia se debe a que no se le dio tratamiento de fideicomiso desde un inicio por parte de las autoridades municipales, por lo cual las administraciones posteriores no le dieron importancia ni observaron los preceptos de las Leyes y Acuerdos Gubernativos y otras normas relacionadas.



Efecto

Incumplimiento a las disposiciones legales establecidas.

Recomendación

Que se cumplan con los registros presupuestarios correspondientes, de acuerdo a la normativa legal establecida.

Comentario de los Responsables**RESPUESTA DEL SEÑOR LEONEL MAURICIO JARQUÍN GIL****Hallazgo No. 3****Falta de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
RESPUESTA**

“En lo referente a este hallazgo, puedo informarle que el fideicomiso fue constituido en el año 2006 y el Sistema de Contabilidad Integrada Gobierno Local –SICOINGL- empezó a funcionar en el año 2011. De esa cuenta fue registrado en el SICOINGL pero como préstamo, pues fueron los registros que nos heredaron la administración que lo constituyó.”

RESPUESTA DEL SEÑOR RANDOLFO LUNA RUANO**“HALLAZGO No. 3****Falta de registro en el Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN-**

En el Sistema de Contabilidad Integrado, SICOIN GL, no se refleja la cuenta 1214 “Fondos en Fideicomiso”, porque el mismo se operó como préstamo por lo explicado en el hallazgo anterior, pero sí aparece registrado en la cuenta 2232 “Préstamos Internos a Largo Plazo” según consta en el Balance General. Los intereses que generó el préstamo de la cuenta FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE, CUENTA No. 4033156209, no han sido utilizados se encuentran intactos y registrados en el Sistema de Contabilidad Integrado, siendo estos parte del saldo de caja,

NOTA: Se adjuntan documentos de respaldo.”**RESPUESTA DEL LICENCIADO
OVIDIO BALAN PÉREZ**

“HALLAZGO No. 3**Falta de registro en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-
RESPUESTA**

En lo referente a este hallazgo, puedo informarle que el fideicomiso fue constituido en el año 2006 y el Sistema de Contabilidad Integrado Gobierno Local –SICOINGL- empezó a funcionar en el año 2011. De esa cuenta fue registrado en el SICOINGL pero como préstamo, pues fueron los registros que nos heredaron la administración que lo constituyó. “

Comentario de Auditoría

De conformidad con el análisis de las respuestas de los auditados, se confirma el hallazgo, debido a que la administración no presentó evidencia de registro de las operaciones del fideicomiso en el SICOIN, y los comentarios no contienen base suficiente para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	5,000.00
DIRECTOR INTERINO DE LA DAFIM	RANDOLFO (S.O.N.) LUNA RUANO	2,000.00
AUDITOR INTERNO	OVIDIO (S.O.N.) BALAN PEREZ	2,000.00
Total		Q. 9,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Leonel Mauricio Jarquín Gil
Alcalde Municipal de Tiquisate y Fideicomitente
Fideicomiso IUSI para la Municipalidad de Tiquisate
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso IUSI para la Municipalidad de Tiquisate al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, y 2007 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera

1. Falta de remisión de informes





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

2. Incumplimiento a los fines del Fideicomiso
3. Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)

Lic. Francisco Rogelio Guillen Morales
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de remisión de informes

Condición

Se estableció que el fideicomitente no ha cumplido durante el período auditado con enviar en forma mensual, los estados financieros a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas, y al Congreso de la República (recibiéndose únicamente los meses de agosto, octubre y diciembre de 2012; de febrero a julio de 2013; y del mes de junio de 2014). Asimismo, no aparecen registros del envío de informes de auditoría externa, e informes cuatrimestrales y anuales sobre la ejecución física y financiera del fideicomiso.

Criterio

El Decreto 72-2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, vigente para el año 2010, en su artículo 45. Fideicomisos públicos constituidos. Hace referencia a que Las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán seguir los procedimientos sobre la operatoria de la figura de fideicomiso establecida en el manual correspondiente. Asimismo, deberán: ... “d) realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos y/o patrimonio del mismo, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas durante el primer trimestre del siguiente año; y, e) elaborar informes cuatrimestrales, y anual, sobre la ejecución física y financiera de los fideicomisos, las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, e informes sobre calidad del gasto, los cuales deberán ser enviados a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, y publicados en los medios de comunicación escritos de mayor circulación en el país.”

El Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 en su artículo 26. Fideicomisos públicos constituidos. Hace referencia a que Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán: ...”e) Rendir mensualmente los



informes financieros, así como las liquidaciones de ingresos y gastos a la Dirección de Fideicomisos y de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y ante la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos u otro que se establezca, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente; “d) realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas durante el primer trimestre del siguiente año; e) Elaborar informes cuatrimestrales, y anual, sobre la ejecución física y financiera de los fideicomisos, las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras e informes sobre calidad del gasto, conforme al formato y contenido que establezca la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas. Los informes deberán ser enviados a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días del mes siguiente al vencimiento del plazo de obligación;”

El Decreto 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 en su artículo 32. Fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Hace referencia a que Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: ...”b) Remitir mensualmente los estados financieros a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos u otro que establezcan las Entidades, dependencias o el organismo receptor de la información, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente; “d) Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año. e) Elaborar informes cuatrimestrales, y anual, sobre la ejecución física y financiera de los fideicomisos, las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras e informes sobre calidad del gasto, conforme al formato y contenido que establezca la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Los informes deberán ser enviados a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días del mes siguiente al vencimiento del plazo de obligación;”

El Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el año 2014, en su artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos



constituidos con recursos del Estado. Hace referencia a que en adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán: ...“1. Hasta la liquidación del fideicomiso: b) Remitir mensualmente los estados financieros definitivos a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos y otros que establezcan, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente. 2. Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las Entidades responsables deberán a) Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos. En el caso de los fideicomisos crediticios deberá realizarse además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría debe remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril de 2013. b) Elaborar informes cuatrimestrales y anual, conforme el contrato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conteniendo como mínimo: i) Ejecución física y financiera de los fideicomisos. ii) Detalle de las adquisiciones, así como las contrataciones de bienes, servicios u obras realizadas con fondos del fideicomiso. iii) En el caso de los fideicomisos crediticios, un informe de la situación detallada de la cartera crediticia. iv) Documento narrativo sobre el cumplimiento de las metas y calidad del gasto en el período de que se trate. Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación. Dicha dirección procederá a la publicación de la información remitida, en el portal de internet respectivo.

Causa

Esta deficiencia se debe a que no se le dio tratamiento de fideicomiso desde un inicio, por lo cual la administración no le dio importancia ni observó anualmente las Leyes de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.

Efecto

Falta de entrega de información oportuna del fideicomiso al Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República, para su análisis y seguimiento.

Recomendación

Que se cumplan con el envío de los reportes del fideicomiso a las Instituciones correspondientes.



Comentario de los Responsables**RESPUESTA DEL SEÑOR LEONEL MAURICIO JARQUÍN GIL****Hallazgo No. 1****Falta de Remisión de Informes****RESPUESTA**

“En relación a este hallazgo, me permito informarle que esta información se mandaba pero como préstamo, pues cuando tomé posesión, esta era la figura que tenía la negociación, en consecuencia se mandaba al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República, pero como información de préstamo”.

RESPUESTA DEL SEÑOR RANDOLFO LUNA RUANO**“HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES:****HALLAZGO No. 1****Falta de remisión de informes**

En septiembre de 2013, tome posesión de cargo de Director Financiero Municipal, Interino, de la Municipalidad de Tiquisate, la cuenta monetaria No. 4033156209, FIDEICOMISO IUSI PARA LA MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE, el saldo existente es parte del saldo de caja de total general, mismo que en el momento de tomar posesión en el SISTEMA SICOIN GL se encuentra registrado como préstamo, por solicitud hecha por la municipalidad al Banrural, según consta en el acta No. 011/2011, del Consejo Municipal, de fecha 14/03/2011, donde se solicita la Reestructuración del Préstamo en mención misma que fue ratificada con la escritura pública número Seiscientos dieciséis del Abogado y Notario Licenciado Juan Fernando Sánchez Barrios, ratificado en el FINIQUITO extendido por el Banco de Desarrollo Rural. Los informes se dejaron de enviar tomando en cuenta a la circular emitida por Departamento de Crédito Público, de la no presentación de los informes por escrito a las entidades correspondientes tomando en cuenta que al momento de hacer la rendición de cuentas en forma mensual el sistema actualiza toda la información relacionada al crédito público.

Los informes de Auditoría Externa, no se enviaron porque nunca se hicieron las auditorias, siendo las autoridades administrativas las responsables de solicitarlas



pero nunca lo solicitaron.”

NO HAY RESPUESTA de Willian Ernesto Cordón Reyes, Tesorero, quien no se presentó ni envió respuesta

Comentario de Auditoría

Después del análisis de las respuestas de los responsables, se confirma el hallazgo, considerando el período de cada uno de ellos, en virtud que no fueron enviados en su totalidad los estados financieros, informes de Auditoría Externa e Informes cuatrimestrales y anuales sobre la ejecución física y financiera del fideicomiso, que establecen los Decretos del Congreso de ingresos y egresos de los años 2008 al 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	4,000.00
TESORERO	WILLIAN ERNESTO CORDON REYES	2,000.00
DIRECTOR INTERINO DE LA DAFIM	RANDOLFO (S.O.N.) LUNA RUANO	2,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los fines del Fideicomiso

Condición

Se estableció que el fideicomiso no cumple con los objetivos para el cual fue creado según su escritura de constitución, específicamente: pagos de los servicios contratados para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, tendentes a realizar lo siguiente: a) Establecimiento Catastral; b) Control de la Construcción Urbana; c) Administración de la recaudación del Impuesto del IUSI; d) Tasas por concepto de Licencias de Construcción y Contribución por Mejoras; y, e) Otros que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del fideicomiso. Así mismo, a partir del mes febrero de 2009, la recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, se realiza a través de la cuenta única de la Municipalidad. Existiendo durante el año 2014, solicitudes entre el fiduciario y el fideicomitente para proceder a la extinción del fideicomiso.

Criterio

El Decreto número 2-70, Código de Comercio de Guatemala, en su artículo 787. Extinción del fideicomiso, estipula que el fideicomiso termina: "...2º. Por hacerse imposible su realización..."



La cláusula Undécima de la escritura de constitución del fideicomiso, estipula: “**UNDECIMA: TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO:** Sin perjuicio del vencimiento del plazo estipulado en la Cláusula Octava del presente contrato este fideicomiso podrá darse por terminado por cualesquiera de las causales indicadas en el Artículo setecientos ochenta y siete (787) del Código de **Comercio; por mutuo** acuerdo entre las partes; por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato o por decisión adoptada por el Fideicomitente, siempre que notifique por escrito y con anticipación de un mes, al Fiduciario. La terminación del fideicomiso se hará constar por medio de Escritura Pública, en la cual se indicará el motivo que la fundamenta, surtiendo sus efectos desde el momento en que mediante acta notarial se le notifique al fiduciario.

El Decreto 72-2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, vigente para el año 2010, el su artículo 45. Fideicomisos públicos constituidos. Las Entidades de Administración Central, entidades descentralizadas y autónomas que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán seguir los procedimientos sobre la operatoria de la figura de fideicomiso establecida en el manual correspondiente. Asimismo, deberán: ...

Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo a su objetivo, las unidades ejecutoras quedan responsables de informar al Ministerio de Finanzas Públicas y proceder a su extinción y liquidación.

En toda escritura de constitución, modificación y extinción de fideicomisos, deberá comparecer el Procurador General de la Nación, en calidad de representante legal del Estado y como representante del fideicomitente, salvo que el mismo otorgue mandato especial con representación al funcionario que estime pertinente.

El Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, el su artículo 26. Fideicomisos públicos constituidos. Estipula: “Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán: ...

Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo a su objetivo, las unidades ejecutoras quedan responsables de informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y proceder a su extinción y liquidación, sin más trámite.”

El Decreto 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, en su artículo 32. Fideicomisos constituidos



con recursos del Estado. “Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán:...

Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo al objeto de su constitución, y/o tengan carteras crediticias declaradas legalmente incobrables y debidamente documentadas por el fiduciario, cuyo monto represente más del 90% del patrimonio fideicometido, las unidades ejecutoras y en su caso los responsables de los fideicomisos establecidos en el artículo 34 de la presente Ley, son responsables de proceder a su extinción y liquidación sin más trámite e informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.”

El Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el año 2014, en su artículo 60. “Extinción de fideicomisos. ...

Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo al objeto de su constitución y/o tengan carteras crediticias declaradas incobrables por el fiduciario según los procedimientos establecidos en el contrato de fideicomiso o la normativa aprobada por el órgano de decisión, cuyo monto represente más del 90% de la cartera total, las unidades ejecutoras y en su caso los responsables de los fideicomisos establecidos en el artículo denominado “Fideicomisos por constituir con recursos del Estado” de la presente Ley, son responsables de dar inicio de inmediato al trámite para su extinción y liquidación anticipadas e informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.”

Causa

Esta deficiencia se debe a que no se le dio tratamiento de fideicomiso desde un inicio por parte de las autoridades municipales, por lo cual las administraciones posteriores no le dieron importancia ni observó los preceptos de la escritura de constitución del fideicomiso ni las Leyes de Presupuesto de Anual de Ingresos y Egresos del Estado, entre otras normas.

Efecto

Gastos de funcionamiento innecesarios para el manejo del fideicomiso, que no refleja movimiento.

Recomendación

Que se realicen las gestiones necesarias para la extinción y liquidación del fideicomiso, considerando que el mismo vence el 4 de diciembre de 2016.



Comentario de los Responsables

RESPUESTA DEL SEÑOR LEONEL MAURICIO JARQUÍN GIL

RESPUESTA

HALLAZGO No. 2

Incumplimiento a los fines del Fideicomiso

“En lo que respecta a este hallazgo puedo indicarle que este fideicomiso fueron las autoridades del período 15 de enero 2014 al 14 de enero 2008 las que establecieron con el banco los objetivos del fideicomiso. Yo tomé posesión el 15 de enero de 2008 y lo que me heredaron únicamente fue la deuda que había que pagar al banco, de la cual ya se terminó de pagar en el mes de enero de 2015.”

Comentario de Auditoría

De conformidad con las respuestas de los auditados y con base en las fechas en que ocurrió la deficiencia, se confirma el hallazgo, debido a que hubo incumplimiento a los fines del fideicomiso y sus comentarios en conjunto no tienen base suficiente para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)

Condición

Se determinó que el fideicomiso a través de su Unidad Ejecutora, no registra en el Sistema SAG UDAI la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna. Así mismo el Plan Anual de Auditoría –PAA- presentado es deficiente, debido a que no se contempló la realización de auditoría al fideicomiso.

Criterio

Acuerdo número A-119-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, emitido por



la Contraloría General de Cuentas, en sus artículos números 1, 2, 3 y 4, establecen:

“ARTÍCULO 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI: Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI , en todas las Unidades de Auditoría Interna en las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas , autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 2. Inicio del Uso Obligatorio. El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna – SAG UDAI.

Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema

ARTÍCULO 3. Verificación. La Contraloría General de Cuentas, por medio de los auditores gubernamentales designados para realizar las diferentes actividades de fiscalización en las entidades del sector público no financiero, verificarán el cumplimiento de las presentes disposiciones y aplicarán las sanciones que correspondan de conformidad con el artículo 39 numeral 18) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a quienes resulten responsables de su inobservancia.”

Acuerdo número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, NORMAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, en su Norma 2, establece: “La planificación consiste en desarrollar una estrategia de auditoría, que permita adoptar decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo de auditoría gubernamental, así como identificar lo que se debe hacer, por quién y cuándo. Las normas para el proceso de planificación de la auditoría se dividen en: Plan Anual de Auditoría Gubernamental y Planificación Específica de la Auditoría.



2.1 Plan Anual de Auditoría Gubernamental: La Contrataría General de Cuentas y las unidades de Auditoría Interna del sector gubernamental definirán, dentro de sus actividades generales para cada ejercicio fiscal, un Plan Anual de Auditoría Gubernamental. El Plan Anual de Auditoría del sector Gubernamental, es el documento que define el número de auditorías a realizar dentro del universo de entidades del 6 sector público, durante el período de un año, y será elaborado de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas. Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias Gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades y enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de Enero de cada año. El Plan Anual de Auditoría Gubernamental debe ser aprobado por las autoridades superiores de la Contraloría General de Cuentas e incorporado al Plan Operativo Anual (POA). El Plan Anual de Auditoría Gubernamental debe ser evaluado periódicamente por quien los ejecuta y los resultados podrán originar modificaciones, previa autorización de las autoridades superiores.”

Causa

Esta deficiencia se debe a que no se le dio tratamiento de fideicomiso desde un inicio por parte de las autoridades municipales, por lo cual las administraciones posteriores no le dieron importancia ni observó los preceptos de las Leyes y Acuerdos Gubernativos y otras normas relacionadas.

Efecto

Incumplimiento de las disposiciones legales establecidas.

Recomendación

Que se cumplan con la utilización del Sistema SAG UDAI, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas.

Comentario de los Responsables

RESPUESTA DEL LICENCIADO OVIDIO BALÁN PÉREZ

RESPUESTA

Hallazgo No. 3

Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI)

RESPUESTA

“Puedo manifestar en relación a este hallazgo, que las actividades de auditoría interna, contempla la revisión de todas actividades administrativas y financieras



que se realizan en la Municipalidad, dentro de las cuales se incluyen al fideicomiso, ya que este fue registrado por las autoridades anteriores como préstamo.”

Comentario de Auditoría

De conformidad con el análisis de las respuestas de los auditados, se confirma el hallazgo, debido a que no fue utilizado el Sistema para Unidades de Auditorías Internas y los comentarios no contienen base suficiente para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	OVIDIO (S.O.N.) BALAN PEREZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Por la razón de que el fideicomiso no ha sido auditado, no hay recomendaciones de auditoría.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NORMAN ENRIQUE HENKLE BOLAÑOS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2004 - 14/01/2008
2	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008 - 31/12/2014
3	EDGAR ROLANDO TRUJILLO DONIS	TESORERO	12/11/2004 - 24/01/2008
4	MARCO ANTONIO LOPEZ OSORIO	TESORERO	24/01/2008 - 19/04/2009
5	VILDA ENRIQUENA GONZALES POLANCO	TESORERO	20/04/2009 - 10/09/2010
6	WILLIAN ERNESTO CORDON REYES	TESORERO	10/09/2010 - 02/09/2013
7	RANDOLFO LUNA RUANO	DIRECTOR INTERINO DE LA DAFIM	03/09/2013 - 31/12/2014
8	OSCAR ENRIQUE TENES PELLECCER	AUDITOR INTERNO	16/08/2006 - 31/12/2007
9	OVIDIO BALAN PEREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2011 - 31/12/2014

